(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE INTER-DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "JUAN MANUEL MORALES CABRERA R.L.")

RESOLUCIÓN N°. 006-2018 PJ RACCS MEFCCA, aprobada el 21 de diciembre de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 197 del 16 de octubre de 2019

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 11 se encuentra la **Resolución No. 006-2018 PJ RACCS MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2018 PJ RACCS MEFCCA,** Región Autónoma Costa Caribe Sur veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, las nueve de la mañana, en fecha veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE INTER-DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS MULTIPLES"JUAN MANUEL MORALES CABRERA R.L."** con domicilio social en el Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las nueve de la mañana del día veinticinco de Febrero del año dos mil diecisiete. Se inicia con veinte (20) asociados, quince (15) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C$8,000 (ocho mil córdobas netos) y un capital pagado de C$2,000 (dos mil córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: A pruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE INTER-DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS MULTIPLES "JUAN MANUEL MORALES CABRERA R.L."** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Carlos Ignacio Rivera Amador;** Vicepresidente (a): **Jesús Isidro García;** Secretario (a): **Jose Alfonso Estrada Chávez;** Tesorero (a): **Katherine Leandy Bowie Perry**; Vocal: **Rodrigo Fermín Ramírez Ugarte;** Vocal 2: **Luis Salvador Reyes Benites;** Vocal 3: **Lillian Elizabeth Francis Wilson**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Maylon Gregory Campbell, Delegado**. Regional. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. **(f) Maylon Gregory Campbell, Delegado Regional.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23832